



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0470

PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

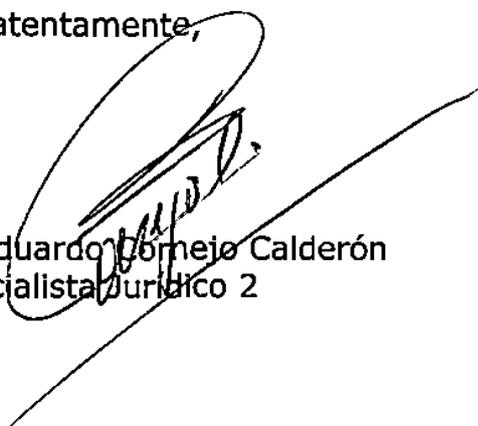
ASUNTO: INFORME SOBRE ANOTACIÓN ACCIONES A FAVOR  
HRDROS. SR. LUIS VERA MOGROVEJO. POSESION EFECTIVA BIENES.

TRAMITE: 5742

FECHA: CUENCA, 27 DE OCTUBRE DEL 2009

La Unidad Jurídica de Compañías emite informe favorable para que se realice la anotación en el sistema, a favor de "Herederos de Luis Vera Mogrovejo", de las acciones que el causante poseía en el capital de la compañía "TRANSPORTES LOS HALCONES T.L.H. COMPAÑÍA ANÓNIMA". Se acompaña copia de la escritura que contiene la Posesión Efectiva de Bienes Pro Indiviso, otorgada a favor de los herederos del referido causante, por el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, el 2 de Junio del 2009.

Muy atentamente,

  
Dr. Eduardo Cornejo Calderón  
Especialista Jurídico 2

*Cambio - Herederos en C.I. de Luis Vera Mogrovejo*  
- 5 NOV. 2009

*Dr. E. Parrales*  
- sup  
26-10-09

Cuenca 26 de Octubre de 2009

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

Presente.

De mis consideraciones

La compañía de Transporte Mixto Los Halcones T.L.H. C.A Con residencia en la ciudad de Cuenca, comunica que el 6 de Octubre de 2009 se han registrado las siguientes transferencias de acciones a nombre de herederos del Sr. Luis Teodoro Vera Mogrovejo en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Esperando que se digne acoger nuestra petición.

Por la favorable acogida que se le dé a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente



MARCO CASTRO

GERENTE

*Tel. 2*  
409 3681  
409 4398



**ESCRITURA PUBLICA DE  
DE POSESION EFECTIVA  
DE BIENES  
OTORGADA POR:**



**JESUS SORAIDA MOGROVEJO MOGROVEJO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

Escritura N°

NC

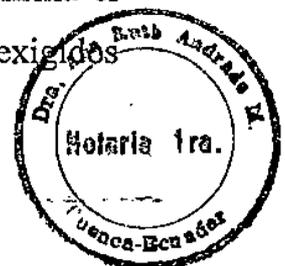
En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del Cantón Cuenca, comparecen al otorgamiento de este instrumento la señora **JESUS SORAIDA MOGROVEJO MOGROVEJO**, viuda, y la señorita **DIANA VALERIA VERA MOGROVEJO**, soltero. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, y quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Nosotros, **JESUS SORAIDA MOGROVEJO MOGROVEJO** y **DIANA VALERIA VERA MOGROVEJO**, ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil viuda y soltera en su orden, domiciliadas en el Sector de Tutupali de esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, ante usted respetuosamente comparecemos y exponemos: Del certificado remitido por el Registro civil de la Provincia del Azuay, consta el fallecimiento del cónyuge de la primera compareciente y padre de la segunda compareciente, señor Luis Teodoro Vera Mogrovejo.



causante no otorgó testamento y a su muerte quedaron cuatro hijas, habiendo adquirido matrimonio con la compareciente siendo sus hijos DIANA VALERIA, MAYRA KARINA, JESSICA TATIANA Y JANINA DEL CISNE VERA MOGROVEJO, como únicas y universales herederas. Con los antecedentes indicados, acudimos antes usted y solicitamos se nos conceda la posesión efectiva pro indiviso de todos los bienes dejados por el causante señor Luis Teodoro Vera Mogrovejo y especialmente sobre el vehículo que consta a su nombre y que se trata de una camioneta doble cabina chevrolet, de placas AAS0079, del año mil novecientos noventa y dos, motor número 4ZD1141100, color amarillo blanco. El trámite es sumario, la cuantía es indeterminada. Autorizamos al Doctor Ernesto Núñez del Arco Fernández, presentar cuanto escrito sea necesario en defensa de nuestros intereses. Atentamente Doctor Ernesto Núñez del Arco F. Abogado matrícula número Mil cuarenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **VIENE DOCUMENTO HABILITANTE: ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA.- CUANTIA: INDETERMINADA.-** En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE**, ante mi, Doctor Wilson Peña Castro.- Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen la señora JESUS SORAIDA MOGROVEJO MOGROVEJO y DIANA VALERIA VERA MOGROVEJO. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en Cantón Cuenca, quienes manifiestan en forma libre y voluntaria que es su deseo hacer la siguiente declaración juramentada, advertidas de las penas de perjurio y conocedoras de todas las prevenciones legales, dicen que la primera compareciente es cónyuge sobreviviente del causante Luis



Teodoro Vera Mogrovejo y que la segunda compareciente es una de las cuatro hijas únicas y universales herederas del mismo causante, que sus hijas son también las menores Mayra Karina, Jessica Tatiana y Janina del Cisne Vera Mogrovejo. Es todo cuanto puede declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración juramentada. Leída que le fue la presente declaración a las comparecientes, por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE. f) Zoraida Mogrovejo. C.C. 0103315842, f) Diana Valeria Vera M. C.C. 0107046518, f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.- Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta primera copia certificada, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración. Hay un sello que dice. Notaría Décima Segunda. Hay otro sello que dice Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo segundo del Cantón Cuenca. En mérito de la documentación que se me presenta y que forma parte integrante de este instrumento, conforme a lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria a la ley notarial, publicada en el registro oficial número sesenta y cuatro, en fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se concede a las peticionarias señora JESUS SORAIDA MOGROVEJO MOGROVEJO, y DIANA VALERIA VERA MOGROVEJO, en calidad de cónyuge sobreviviente y representante legal de sus hijas menores Mayra Karina, Jessica Tatiana y Janina del Cisne Vera Mogrovejo, y a la segunda como hija del mismo causante, la Posesión Efectiva, sobre todos los bienes muebles e inmuebles existentes y que fueran del causante, y especialmente sobre el vehículo descrito, bienes a los que tienen derecho, pro indiviso, sin perjuicio del derecho de terceras personas, con lo que se concluye la presente acta, que la firma el suscrito Notario, a la que se agregan como habilitantes los exigidos



por la Ley, los mismos que forman parte integrante de este instrumento. **VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

**ESPACIO EN BLANCO**  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**ESPACIO EN BLANCO**  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo A Pág. 14 Año 15

En Baquis, provincia de Manabí, hoy día veintyseis de Mayo del dos mil noventa.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Luis Teodoro Vera Magrojo

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: treinta y cinco

Nombres y Apellidos del padre: Felipe Emiliano Vera

Nombres y Apellidos de la madre: Rosa Uvaldeña Magrojo

Lugar del fallecimiento: Baquis Fecha: veinte y cinco

de Mayo del dos mil noventa El Com

breviamente se llama: Jesús Soriano Magrojo Magrojo

Causa de la muerte: INFARTE CARDIACO

Solicitó esta inscripción: Norberto Elias Magrojo Rib con C

de Identidad N° 010026595-8 domiciliad. en Baquis

OBSERVACIONES:

muere en Baquis, provincia de Manabí el día veintiseis de Mayo de 1989  
con Cédula N° 010279617-7, en manabí, Ecuador

FIRMAS:

Norberto Elias Magrojo Rib



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEPU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 Año 2009 mes 1 día 14 Acta 127  
 Confianza otorgada al Jefe del Área de  
 Registro Civil.  
 Que es fiel copia de su original  
 Jefe del Área de Registro Civil

Chunbo Velasco Jorge Patricio

02 JUN. 2009

TARQUI



RAZON: EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DONDE SE  
 QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COMPULSA DEL  
 DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 FOJAS  
 (CUENCA, A 2 DE JUNIO DE 2009)

Dr. Wilson Peña Castro  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUI...

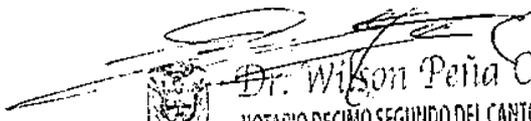




HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que le fue la presente escritura a las otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Zoraida Mogrovejo. C.C. 0103315842, f) Diana Valeria Vera M. C.C. 0107046518, f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro. Notario Duodécimo del Cantón Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>2da</sup> COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



  
 Dr. Wilson Peña Castro  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en <sup>1</sup> fojas. es igual al original por haber comprobado su exactitud  
 Cuenca, 05 JUN 2009 de  
 LA NOTARIO PRIMERO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010704651-B  
VERA MOGROVEJO DIANA VALERIA  
AZUAY/CUENCA/TARQUI  
09 MARZO 1991  
001-0052-00052-F  
AZUAY/CUENCA/TARQUI 1991

*Diana Valeria Vera PA*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4462

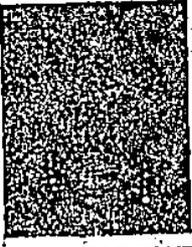
SOLTERA EMPLEADO  
LUIS TEODORO VERA  
JESUS SORAYDA MOGROVEJO  
CUENCA 20/03/2009  
20/03/2009  
REN 0126347



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010331584-2  
MOGROVEJO MOGROVEJO JESUS SORAYDA  
AZUAY/CUENCA/TARQUI  
21 FEBRERO 1969  
001-0033-00033-F  
AZUAY/CUENCA/TARQUI 1969

*Soraida Jesus Mogrovejo*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4462

CASADO LUIS TEODORO VERA MOGROVEJO  
FRIMARIA COSTURERA  
NORBERTO ELIAS MOGROVEJO BRITO  
MARIANA DE JESUS MOGROVEJO I  
CUENCA 15/07/2003  
15/07/2015  
REN 0201617  
Azy



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 19  
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL  
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN \_\_\_\_\_ FOJAS(S)  
CUENCA 7 DE Junio DE 20 09

*[Signature]*  
Dra. Wilma Peña Castro  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que la compulsa que ante-  
ceda en 1 fojas, es igual al  
documento que se me presenta para  
su confrontación  
Cuenca, 5 de Junio de 2009  
Dra. Ana Ruth Indraco M.  
NOTARIO PRIMERO

*[Circular Stamp]*  
Dra. Ana Ruth Indraco M.  
Notaria 1ra  
Cuenca Ecuador

*[Signature]*

**DISTRITO JUDICIAL DEL AZUAY**  
**JUZGADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Recibida el día de hoy, dos de Junio del dos mil nueve, a las quince horas con cincuenta y dos minutos, la demanda seguida por MORGROVEJO MORGROVEJO JESUS SORAIDA, en:3 fojas, Adjunta . Sorteada la causa, su conocimiento correspondió al JUZGADO TERCERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA y al número de Diligencia: D01933-2009-0198.

CUENCA, 02 de Junio del 2009.

**SEÑOR JUEZ DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON CUENCA**

**JESUS SORAJDA MOGROVEJO MOGROVEJO**, Ecuatoriana, de 40 años de edad, soltera, quehaceres domésticos y con domicilio en esta ciudad de Cuenca, a su Autoridad digo:

Conforme la documentación que adjunto justifico ser la madre y representante legal de las menores **MAYRA KARINA**, y **JESSICA TATIANA VERA MOGROVEJO**, de 17 y 12 años de edad respectivamente

Es el caso Sr. Juez que en fecha 25 de mayo del 2009, falleció mi cónyuge, Sr. **LUIS TEODORO VERA MOGROVEJO**, quien era socio del Sindicato de Chéferes Profesionales del Azuay; en donde se tiene al momento del fallecimiento del socio ayuda para los gastos de mortuoria para la familia de bajos recursos económicos, más resulta que como existen hijos menores de edad es necesario de nombrar **CURADOR ESPECIAL**, para que los represente para dicho trámite.

Por lo antes expuesto y amparada en el art. 742 del Código de Procedimiento Civil; solicito que previo el trámite de Ley se nombre **CURADOR ESPECIAL**, para mis hijas, **MAYRA KARINA**, y **JESSICA TATIANA VERA MOGROVEJO**, insinuando el nombre del Sr. **CLAUDIO GERMAN MOGROVEJO BRITO**, con cedula de identidad Nro. 0101719318, para que ocupe dicho cargo, puesto que es una persona honorable

A la Curadora Especial se le liberará de la obligación de rendir caución, puesto que no administrará bienes que le pertenezcan a mis hijos.

La menor púber **MAYRA KARINA VERA MOGROVEJO**, manifiesta también estar de acuerdo con la designación de curador especial en la persona del Sr. **CLAUDIO GERMAN MOGROVEJO BRITO**, quien firma al pie de la presente petición.

Se contará con uno de los señores agentes fiscales del cantón.

Recibí notificaciones en la casilla judicial No. 77B

Autorizamos en forma expresa al Dr. Patricio Guerrero Barros, para que nos represente y suscriba los escritos que fueren necesarios en este trámite.

Atentamente,

*Jesús Sorajda Mogrovejo*  
JESUS SORAJDA MOGROVEJO

010331584-2

MAYRA KARINA VERA MOGROVEJO

*Dr. Patricio Guerrero Barros*  
1803327  
Not. C.A.A. 2310

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO TERCERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE AZUAY  
www.funcionjudicial-azuay.gov.ec

A: MOGROVEJO MOGROVEJO JESUS SORAIDA

Juicio No: D0195320090198

Dr.(a) GUERRERO BARROS GALO PATRICIO

Casilla No: 778

Hago saber: En el juicio DILIGENCIAS PREVIAS Por: NOMBRAMIENTO DE CURADOR que sigue  
MOGROVEJO MOGROVEJO JESUS SORAIDA, en contra de , se ha dictado la siguiente providencia:

DILIGENCIA 198-09

Cuenca, 8 de junio de 2009 - Las 08h05

VISTOS: Se da por legalmente designado a CLAUDIO GERMAN MOGROVEJO BRITO como Curador Especial de Jessica Tatiana, y Mayra Karina Vera Mogrovejo, que representará en el trámite para que obtengan la ayuda para los gastos de mortuoria para la familia de bajos recursos por cuanto su padre Luis Teodoro Vera Mogrovejo ha fallecido quien era socio del Sindicato de Chóferes Profesionales del Azuay, entrará al desempeño de sus funciones previa posesión del cargo encomendada, la que se llevará a efecto en cualquier día y hora hábil; a la Curadora Especial designada se libera de su obligación de rendir fianza, por cuanto no administrará bienes.-Una vez posesionada, confírase copia certificada del acta y archívese la causa.- Se nombra en calidad de secretario al Dr. Julio González, quien encontrándose presente acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia firma con la suscrita Jueza Cúmplase.- Notifíquese.- f).-DRA. NANCY REA JUEZ ENCARGADA, JUEZ LEGALMENTE ENCARGADO DEL JUZGADO TERCERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE AZUAY. Certifico.

CUENCA, 08 de Junio del 2009

El Secretario(a).

FLORESES JJ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO TERCERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE AZUAY  
www.funcionjudicial-azuay.gov.ec

A: MOGROVEJO MOGROVEJO JESUS SOCRAIDA

Juicio No: 00195320090198

Dr.(a) GUERRERO BARROS GALO PATRICIO

Casilla No: 778

Hago saber: En el juicio DILIGENCIAS PREVIAS Por NOMBRAMIENTO DE CURADOR que sigue MOGROVEJO MOGROVEJO JESUS SOCRAIDA, en contra de , se ha dictado la siguiente providencia:

2009-198 dp.

Cuenca, 1 de junio de 2009.- Las 14h18

VISTOS: Aprovechamiento de la presente causa al estar legalmente encargada mediante oficio No 258DDCMJ-07, por sorteo legal realizado. Se acepta a trámite la solicitud presentada, adjúntese a la misma la documentación acompañada.- Dótese a la adolescente: JESSICA TATIANA VERA MOGROVEJO, de Curador Especial que los represente, para ello designara en forma personal, diligencia a se evacuará en cualquier día y hora hábiles.- En cuenta la designación hecha por la adolescente MAYRA KARINA VERA MOGROVEJO Hecho, vuelvan los autos.-En cuenta el domicilio judicial señalado y la autorización que confieren a su defensor. Se nombra Secretario Ad-hoc a la señora Eani Orellana, quien presente acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente.-Notifíquese.- f).-DRA. NANCY REA JUEZ ENCARGADA, JUEZ LEGALMENTE ENCARGADO DEL, JUZGADO TERCERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE AZUAY. Certifico.

CUENCA, 04 de Junio del 2009

el Secretario(a).  
FIGUEROA C.S.J



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA DE AREA DE REGISTRO CIVIL DE TARQUI

0.20

**(PARTIDA DE NACIMIENTO)**

**CERTIFICO:** Que en el registro de nacimientos de la provincia de: Azuay  
 del Cantón: Cuenca de la Parroquia: TARQUI  
 correspondiente a 1998, tomo 1, página 48, acta 48, consta  
 la inscripción de JESSICA TATIANA VERA MOGROVEJO  
 nacido en Tarqui, cantón Cuenca  
 provincia de, Azuay, el 28 de Abril  
 del 1997 hijo de LUIS TEODORO VERA MOGROVEJO  
 nacionalidad: Ecuatoriana; y de JESUS SCRATA MOGROVEJO MOGROVEJO  
 nacionalidad: Ecuatoriana

Tarqui, 2 de Junio del 2009

Observación: \_\_\_\_\_

JEFE DE REGISTRO CIVIL



Serie: B

10671965

Chimbo Velesca Jorge Patriote  
 TECNICO